

6968 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de enero de 1988 por la que se conceden a la Empresa «Servicios Generales de Carnicería, Sociedad Anónima» (SERVICARSA), y siete Empresas más, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 5038, primera columna, Quinto.-, cuarto párrafo, primera línea, donde dice: «"Capdevilla Hermanos, Sociedad Anónima".-Número de iden-», debe decir: «"Capdevilla Hermanos, Sociedad Anónima".-Número de iden-».

6969 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de marzo de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	111,860	112,140
1 dólar canadiense	89,238	89,462
1 franco francés	19,695	19,745
1 libra esterlina	206,771	207,289
1 libra irlandesa	179,026	179,474
1 franco suizo	80,986	81,188
100 francos belgas	320,339	321,141
1 marco alemán	67,022	67,190
100 liras italianas	9,036	9,058
1 florín holandés	59,645	59,795
1 corona sueca	18,841	18,889
1 corona danesa	17,467	17,511
1 corona noruega	17,620	17,664
1 marco finlandés	27,697	27,767
100 chelines austriacos	953,257	955,643
100 escudos portugueses	81,708	81,912
100 yens japoneses	87,770	87,990
1 dólar australiano	81,997	82,203
100 dracmas griegas	83,615	83,825
1 ECU	138,756	139,104

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6970 *ORDEN de 26 de noviembre de 1987 por la que se autoriza como Centro de Educación Permanente de Adultos al denominado «Centro de Estudios Elite».*

Examinado el expediente promovido por don José Agustín Andrés y don Luis Agustín Andrés, en solicitud de autorización de un Centro dedicado a impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes al nivel de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Zaragoza, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe del correspondiente Servicio de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre Régimen Jurídico de Autorizaciones de Centros no estatales, y Orden de 13 de julio de 1978, sobre Autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios a ese nivel educativo en la zona. Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento como Centro de Educación Permanente de

Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado «Centro de Estudios Elite», con domicilio en la calle Eloy Martínez, 13, de Zaragoza, a favor de don José Agustín Andrés y don Luis Agustín Andrés como titulares del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

6971 *ORDEN de 18 de febrero de 1988 por la que se accede al reconocimiento de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Madrid, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid.*

Vista la solicitud de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE), de reconocimiento de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Madrid, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, cuya creación fue autorizada por el Real Decreto 410/1986, de 10 de febrero.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos señalados en el artículo 3.º del Real Decreto 410/1986, de 10 de febrero, antes citado y que la Universidad Autónoma de Madrid emite informe favorable.

Este Ministerio ha dispuesto acceder al reconocimiento de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Madrid, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, en los términos del Real Decreto 410/1986, de 10 de febrero, por el que fue autorizada su creación.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-P. D., (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

6972 *ORDEN de 24 de febrero de 1988 por la que se convocan ayudas para la realización y desarrollo de proyectos de innovación pedagógica por los Centros y equipos de Profesores de Educación Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias.*

La investigación educativa es un medio necesario para la renovación permanente de los contenidos y métodos pedagógicos, sin la cual sería imposible el logro de una mejora constante de la calidad de la enseñanza y de la educación. Pero esta investigación no sería eficaz si no tuviese como protagonista a los Centros educativos y a sus equipos de Profesores.

Como responsable del funcionamiento del sistema educativo, incumbe, sin embargo, a la Administración educativa señalar los campos en que la investigación educativa y la renovación pedagógica resulten de mayor interés en cada momento, así como estimular e impulsar las iniciativas y los proyectos de los Centros y de los equipos de Profesores.

El Ministerio de Educación y Ciencia está inmerso actualmente en un amplio y variado programa de estudios y experiencias para la revisión del propio sistema educativo, de los planes de estudios y de los contenidos y métodos educativos. Resulta por ello de especial interés, como estímulo y apoyo a los Centros y a los Profesores, la renovación de la convocatoria de ayudas a la innovación pedagógica, que ha venido haciéndose en los últimos años.

A tal fin, este Ministerio ha dispuesto:

I. Ayudas

1. Para el curso 1988/89 se convocan ayudas económicas destinadas a los Centros y grupos de Profesores de enseñanza no universitaria que realicen proyectos de innovación cuyo objetivo sea la mejora organizativa y pedagógico-didáctica de los Centros.

2. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas los Centros y grupos de Profesores de enseñanza no universitaria con sede en Comunidades Autónomas que no hayan asumido las correspondientes competencias o trasposos de funciones y servicios en materia educativa, a no ser que tengan suscrito algún convenio de cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia.

II. Solicitudes y documentación

3. Los Centros que deseen tomar parte en esta convocatoria y que reúnan las condiciones exigidas, formularán sus solicitudes al